



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 07-11-2018

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 19-02-2019



2018-15630

Folio: 2018-15630

Certificado de ingresos: 2018-393603

2019-217115

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DESARROLLO URBANO REGIONAL

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: PLAZA COMERCIAL AMPLIACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 062-008-024

Propietario: DESARROLLO URBANO REGIONAL

Domicilio: CALLE ERNESTO CHE GUEVARA 115 COLONIA CHE GUEVARA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990335	CONST. PLAZA COM.	1	2,635.49	0.00	0.00	BONIF. TERRAC.	127,379.19
1990340	REVISION DE PLANOS	1	2,635.49	0.00	0.00		4,453.45
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	2,635.49	0.00	0.00		4,453.45
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	2,635.49	0.00	0.00		17,813.80
1990320	DEMOLICIONES	1	932.43	0.00	0.00		6,012.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	932.43	0.00	0.00		1,503.08
1990324	TERRACERIA	1	5,248.02	0.00	0.00		50,758.85
1990340	REVISION DE PLANOS	1	932.43	0.00	0.00		1,503.08
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	932.43	0.00	0.00		601.23
TOTALES			12,383.86	0.00	0.00		\$ 214,478.43

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

612 FEDERICO MARES DELGADO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-02-2019 9:51:31

Dirección: null

Usuario: LRICO

302d02147cee4f8285e44928a219e535524b71a6168422380215008ba6886403d5cb613ca8c3885942becb385ae9df

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.